

**Credit Card
Agreement**

**Contrato de
Tarjeta de Crédito**



Citibank (Banamex USA)

CREDIT CARD AGREEMENT.

This Card Agreement, which includes your card carrier, as well as any application that you signed (including any application that you made over the telephone or the Internet) and any Supplemental Disclosure provided to you, is your contract with us and governs the use of your card and account. The Supplemental Disclosure contains important account information, including your annual percentage rates and the amount of any annual membership fee. The application includes a grant of a security interest if your account is secured. If you are provided with a Supplemental Disclosure, the Supplemental Disclosure is incorporated into and made a part of the terms and conditions of this Agreement. In the event of any conflict between the Supplemental Disclosure and this Agreement, the Supplemental Disclosure will prevail. Please read and keep these documents for your records.

FACTS ABOUT RATES AND FEES. For complete information about these facts, please see the related sections in this Card Agreement.

RATES-FINANCE CHARGES

Purchase, Cash Advance and Loan Advance APRs: See Supplemental Disclosure.

Minimum **FINANCE CHARGE:** \$0.50

TRANSACTION FEES-FINANCE CHARGES

Loan Advance Fee: a **FINANCE CHARGE** of 3% of each loan advance, \$5 minimum.

Fee for Purchases Made in a Currency Other Than U.S. Dollars: a **FINANCE CHARGE** of 1% of each purchase after its conversion, if any, into U.S. dollars.

Cash Advance Fee: a **FINANCE CHARGE** of 6% of each cash advance, \$15 minimum.

CERTAIN OTHER FEES

Late Fee: \$15.

Over-the-Credit-Line Fee: \$10.

(See "Terms Applicable To Business Accounts" Section below for late fee and over-the-credit-line fee applicable to business purpose accounts. The term "business purpose account" is defined below in the "Terms Applicable to Business Accounts" Section.)

Annual Membership Fee: See Supplemental Disclosure.

Returned Payment Fee: \$25.

Rates, fees, and terms may change: We may change the rates, fees, and terms of your account at any time for any reason. These reasons may be based on information in your credit report, such as your failure to make payments to another creditor when due, amounts owed to such creditors, the number of credit accounts outstanding, or the number of credit inquiries. These reasons may also include competitive or market-related factors.

Definitions

account: the relationship established between you and us by this Card Agreement.

APR: annual percentage rate.

authorized user: any person you allow to use your account, with the exception of co-applicants, including without limitation any person who is a minor.

card: one or more cards or other account access devices, including account numbers, that we issue to you to obtain credit under this Card Agreement.

Card Agreement (or Agreement): this document and the card carrier, any application you signed (including telephonic or internet applications) and the Supplemental Disclosure.

we, us, and our: Citibank (Banamex USA), the issuer of your account.

you, your, and yours: the person(s) who applied to open the account including the applicant and the co-applicant, all owners of the account and any other person responsible for complying with this Agreement, including the person(s) to whom we address billing statements.

Your Account. You agree to use your account in accordance with this Agreement. By signing the application (including an application made over the telephone or the Internet) and/or by using your card or authorizing use of your card, you agree to all of the terms and conditions of this Agreement as amended from time to time. This Agreement is binding on you unless you cancel your account within 30 days after receiving the card and you have not used or authorized use of the card. You must pay us for all amounts due on your account as specified in this Agreement. Your account must only be used for lawful transactions.

Authorized Users. You may allow authorized users to use your account. You may request additional cards for authorized users. You must pay us for all charges made by authorized users even if you did not intend to be responsible for those charges. You must notify us in writing sent to the address specified in the "Notices" Section below to revoke any permission you give to an authorized user to use a card or to use your account.

Credit Line. Your initial credit line appears on the account statement. The full amount of your credit line is available to buy or lease goods or services where the card is honored. Part of your credit line, called the cash advance limit, is available for cash advances through ATMs or financial institutions. In addition, part of your credit line, called the loan advance limit, is available for loan advances that allow you to use your credit card to obtain an advance that is deposited in a checking or savings account with us or with one of our affiliates. (Outstanding cash advances reduce the available amount of the loan advance limit, and outstanding loan advances reduce the available amount of the cash advance limit.) We may change your credit line, loan advance or cash advance limits at any time for any reason. We will notify you of any change in your credit line or cash advance limits, but the change may take effect before you receive the notice. Contact us for information regarding your current loan advance limit. The total balance on your account, including periodic finance charges and fees, must always remain at or below the credit line. However, if the total balance exceeds your credit line you must still pay us. If your account has a credit balance, we may reduce the credit balance by any new charges on your account. You may not maintain a credit balance in excess of your credit line. We do not have to make an advance if it would cause your line to exceed the credit limit. If we elect to advance funds in excess of your assigned limit, it will not obligate us to continue that practice in the future. We may refuse to allow you to exceed your credit limit at any time, without cause or prior notice to you.

Billing Statement. Your billing statement shows the total balance, periodic finance charges, fees, minimum amount due, and payment due date. It also shows your current credit line and cash advance limits; an itemized list of current charges, payments and credits; a rate summary; and other important information. We deliver a statement to only one address. You must notify Customer Service of a change in address or any other contact related information. If we deem your account uncollectible or institute collection proceedings by sending it to an outside agency or attorney for collection, we may stop sending you statements. Periodic finance charges and fees continue to accrue even if we stop sending statements.

The total amount you owe us appears as the New Balance on the billing statement. To determine the New Balance, we begin with the total balance at the start of the billing period, which is referred to as the "Previous Balance" on the billing statement. We add any purchases or cash advances and subtract any credits or payments credited as of that billing period. We then make other adjustments.

Loan Advance. You obtain a loan advance if you use your credit card to obtain an advance that is deposited in a checking or savings account with us or with one of our affiliates. We treat loan advances as cash advances unless otherwise provided in this Agreement.

APRs

Purchase, Cash Advance, and Loan Advance APRs. The **APRs** applicable to your purchase, cash advance and loan advance balances are set forth in the Supplemental Disclosure.

Effect of APR Increases. If an APR increases, the amount of any periodic finance charges would increase and your minimum payment may also increase.

Periodic Finance Charges Based On APRs.

Periodic Finance Charges. Periodic finance charges are finance charges that are added to your account when we apply the applicable APR to the balances on your account. We calculate periodic finance charges separately for each balance subject to different terms, for example, standard purchases, standard cash advances, and each promotional offer.

When Periodic Finance Charges Begin to Accrue. Periodic finance charges begin to accrue on a charge from the date it is added to the daily balance and continue to accrue until payment in full is credited to your account. ("Charges" include purchases, cash advances and loan advances). You can avoid periodic finance charges on purchases that appear on your current billing statement if you paid the New Balance on the last statement by the payment due date on that statement and you pay your New Balance by the payment due date on your current statement. You cannot avoid periodic finance charges on cash advance or loan advance transactions.

Calculation of Periodic Finance Charges.

We will calculate periodic finance charges as follows:

- We figure a portion of the finance charge on your account by multiplying the average daily balance for each balance by the applicable monthly periodic rate and adding together any such finance charges for each balance. A monthly periodic rate is the applicable APR divided by 12. A billing period begins on the day after the Statement/Closing Date of the previous billing period and includes the Statement/Closing Date of the current billing period. The number of days in the billing period may vary.
- To get the average daily balance for each balance, we take the beginning balance for that balance every day (excluding fees and finance charges imposed in previous billing periods), add any new transactions except for any fees or finance charges, subtract any credits or payments credited as of that day, and make other adjustments. A credit balance is treated as a balance of zero. This gives us the daily balance. We add up all the daily balances for the billing period and divide by the total number of days in the billing period. This gives us the average daily balance for that balance.
- We add a charge to the daily balance as follows, unless we elect to use a later date: We add a purchase to the appropriate balance as of the Sale Date on the billing statement. We add a loan advance or cash advance to the appropriate balance as of the Post Date on the statement. We add any transaction fees for purchases, loan advances, or cash advances to the same balance as the transaction as of the same date the transaction is added to the daily balance. The Post Date is the date we receive your request for the cash advance or loan advance.
- To get the total periodic finance charge, we add up all of the daily periodic finance charges for each balance for each day in the billing period.
- For each balance, the Average Daily Balance on the billing statement is the average of the daily balances during the billing period. If you multiply this figure for each balance by the number of days in the billing period and by the applicable monthly periodic rate, the result is the periodic finance charges assessed for that balance, except for minor variations caused by rounding.

Minimum Finance Charge. If the periodic finance charge would otherwise be less than \$0.50, we assess a minimum **FINANCE CHARGE** of \$0.50. We add the amount to any balance that is assessed a finance charge.

Transaction Fees

Transaction Fees and APRs. If you are assessed a transaction fee for a purchase made in a foreign currency, a cash advance or loan advance, the transaction fee will cause the APR on the billing statement on which the transaction first appears to exceed your nominal APR.

Fee for Purchases Made in a Currency Other than U.S. Dollars. For each purchase made in a currency other than U.S. dollars (a "foreign currency"), we add an additional **FINANCE CHARGE** of 1% of the transaction amount after its conversion, if any, into U.S. Dollars.

Transaction Fee for Cash Advances. You obtain a cash advance if you obtain funds through an automated teller machine (ATM), convenience check, home banking, or financial institution; make a wire transfer; obtain a money order, traveler's check, lottery ticket, casino chip, or similar item; or engage in a similar transaction. For each cash advance we add an additional **FINANCE CHARGE** of 6% of the amount of the cash advance, but not less than \$15.

Transaction Fee for Loan Advances. You obtain a loan advance if you obtain funds through us using your credit card for a deposit in your checking or savings account with us or with one of our affiliates. For each loan advance we add an additional **FINANCE CHARGE** of 3% of the amount of the loan advance, but not less than \$5.

Other Fees

Late Fee: \$15. The late fee will be imposed if your minimum payment is not received by us within 45 days after the payment is due.

Over-the-Credit-Line Fee: \$10. The overlimit fee will be imposed in connection with a purchase, cash advance or loan advance that causes your outstanding balance to exceed your credit limit by the lesser of \$500 or 120% of your credit limit.

(See "Terms Applicable To Business Accounts" Section below for late fee and over-the-credit-line fee applicable to business purpose accounts.)

Annual Membership Fee. We add any applicable annual membership fee to the standard purchase balance. This fee is non-refundable unless you notify us to cancel your account within 30 days of the mailing or delivery date of the billing statement on which the fee is billed.

Returned Payment Fee. We add a \$25 fee to the standard purchase balance if a payment check or similar instrument is not honored or is returned because it cannot be processed, or if an automatic debit is returned unpaid. We assess this fee the first time your check or payment is not honored, even if it is honored upon resubmission.

Pay By Phone Fee. You may make a payment on your account by using our Pay By Phone service as long as you have a checking or other deposit account held at any financial institution in the United States of America. We will add \$14.95 to the standard purchase balance if you are assisted by one of our Customer Service Representatives during a Pay By Phone transaction. There is no charge if you make a Pay By Phone transaction solely by using our automated telephone voice response system or if you make a payment using our Bank@net online banking system.

Copies. If you ask us for a copy of a billing statement or other document, we may add to the standard purchase balance a fee for this service. No fee will be imposed for providing documents in response to a request from you for additional clarification of a transaction on a billing statement. If we are required to produce documents or information as a result of legal process, we may add our costs to the standard purchase balance.

Information on Foreign Currency Conversion Procedures

If you conduct a transaction in a currency other than U.S. dollars, the merchant, network or card association that processes the transaction may convert any related debit or credit into U.S. dollars in accordance with its then current policies. Visa and MasterCard currently use a conversion rate that is either: (a) selected from a range of rates available in the wholesale currency markets on or one day prior to its central or transaction processing date (note: this rate may be different from the rate the association itself receives), or (b) the government-mandated rate. The conversion rate may be different from the rate in effect on the date of your transaction and the date it is posted to your account. We will impose a **FINANCE CHARGE** equal to 1% of the transaction amount (including credits and reversals) for each transaction that you conduct outside the United States of America or in a foreign currency.

If a cash advance is made in a foreign currency at a branch or ATM of one of our affiliates, the amount is converted into U.S. dollars by our affiliate in accordance with its foreign currency conversion procedures then in effect. Our affiliate currently uses a conversion rate in effect on its applicable processing date (which may be different from the rate it receives). Such rate is either a mid-point market rate or the government-mandated rate.

The foreign currency conversion rate in effect on the applicable processing date for a transaction may differ from the rate in effect on the Sale or Post date on your billing statement for that transaction.

Each loan advance transaction will be disbursed in your deposit account's currency and will appear on your billing statement in U.S. dollars. The amount on your statement will reflect a conversion by us in accordance with our foreign currency conversion procedures then in effect. You can only transfer to an account in your name.

Payments

Minimum Amount Due. Each month you must pay at least the Minimum Amount Due by the payment due date. The sooner you pay the New Balance, the less you will pay in periodic finance charges.

To calculate the Minimum Amount Due, we begin with any past due amount and add any amount in excess of your credit line. We then add the largest of the following:

- The New Balance on the billing statement if it is less than \$25;
- \$25 if the New Balance is at least \$25;
- 5.0% of the New Balance (which calculation is rounded down to the nearest dollar).

However, the Minimum Amount Due never exceeds the New Balance. In calculating the Minimum Amount Due, we may subtract from the New Balance certain fees added to your account during the billing period.

Application of Payments. Subject to applicable law, we may apply payments and credits to low APR balances before higher APR balances. That means your savings will be reduced if you make transactions that are subject to higher APRs.

Payment Instructions. Payments are credited in accordance with the payment instructions on the billing statement. You must pay us in U.S. dollars using a check, similar instrument, or automatic debit that is drawn on and honored by a bank in the U.S. Do not send cash. Our acceptance of any payment which is less than the full amount we claim is due, or which bears a restrictive endorsement or notation (e.g., "Payment in Full"), will not be deemed a settlement of a bona fide dispute unless: (a) the payment is sent to us at Citibank (Banamex USA), 2029 Century Park East, 42nd Floor, Los Angeles, California 90067, Attention: Claims Research; (b) the payment is accompanied by a conspicuous statement (on a separate sheet of paper from your check or statement) that identifies your account number, the basis of the dispute, and the fact that you are tendering the payment in settlement of the dispute; and (c) we do not reject the payment within a reasonable time.

We reserve the right to accept payments made in foreign currency and instruments drawn on funds on deposit outside the U.S. If we do, we select the currency conversion rate at our discretion and credit your account in U.S. dollars after deducting any costs incurred in processing your payment, or we may bill you separately for such costs.

Automatic Payments Service. If you authorize automatic payments, we will automatically charge your designated account for the amount you requested on the payment due date each month (approximately 25 days

from the statement closing date). If you select a fixed payment amount and the amount of your minimum payment due for a month exceeds your fixed payment amount, we will automatically charge your designated account for the minimum payment amount due. If you select the minimum payment or fixed payment options (instead of the option to pay the full balance each month), you may make additional payments to us at any time. If your designated account does not contain sufficient available funds, you must immediately pay us at least the minimum payment due without further demand to keep your account in good standing. If you make a late payment to us under such circumstances, you must notify us in writing that you are making up for a missed automatic payment. We will continue to debit your designated account automatically until we receive a written request to cancel this service and we have a reasonable opportunity to process the request.

Credit Reporting. We may report information about your account to credit reporting agencies. Late payments, missed payments, or other defaults on your account may appear on your credit report. If you request cards on your account for others, we may report account information in the names of those other people as well. We may also obtain follow-up credit reports on you (for example, when we review your account for a credit line increase). If you wish to know which agencies we contacted, write us at the Customer Service address on the billing statement.

If you think we reported erroneous information to a credit reporting agency, write us at the Customer Service address on the billing statement. We will promptly investigate the matter and if we agree with you, we will contact each credit reporting agency to which we reported and request a correction. If, after our investigation, we disagree with you, we will tell you in writing or by telephone and tell you how to submit a statement to those agencies for inclusion in your credit report.

Changes to this Agreement

We may change the rates, fees, and terms of this Agreement at any time for any reason. These reasons may be based on information in your credit report, such as your failure to make payments to another creditor when due, amounts owed to other creditors, the number of credit accounts outstanding, or the number of credit inquiries. These reasons may also include competitive or market-related factors. Changing terms includes adding, replacing, or deleting provisions relating to your account and to the nature, extent, and enforcement of the rights and obligations you or we have relating to this Agreement. These changes are binding on you. If the change will cause a fee, rate or minimum payment to increase, we will mail you written notice at least 15 days before the beginning of the billing period in which the change becomes effective, except that in the case of an increase in your APR due to default as discussed below or in the Supplemental Disclosure (if applicable) we will mail you written notice before the beginning of the billing period in which the change becomes effective.

Unless we notify you otherwise, use of the card after the effective date of the change shall be deemed acceptance of the new terms, even if the 15 days have not expired.

All other changes take effect immediately, unless otherwise stated in any notice of change.

Default. You default under this Agreement if you fail to pay the Minimum Amount Due by its due date; exceed your credit line; pay by a check or similar instrument that is not honored or that we must return because it cannot be processed; pay by automatic debit that is returned unpaid; any of you dies or files for bankruptcy; any of you defaults under any other card agreement that you have with us; or any of you otherwise breach the terms of this Agreement. If you default, we may close your account and demand immediate payment of the total balance. If you gave us a security interest in a Savings Account or a Certificate of Deposit, we may use the deposit amount to pay any amount you owe.

If you default, we also may immediately terminate any promotional APRs on your balances and automatically increase your purchase and loan advance APRs on your purchase and loan advance balances to the **Purchase APR** and **Loan Advance APR**, respectively, set forth in the Supplemental Disclosure.

Refusal of the Card, Closed Accounts, and Related Provisions. We do not guarantee approval of transactions and are not liable for transactions that are not approved, either by us or by a third party, even if you have sufficient credit available. We may limit the number of transactions that may be approved in one day. If we detect unusual or suspicious activity, we may suspend your credit privileges until we can verify the activity.

Preauthorized Charges. If you default, if the card is lost or stolen, or we change your account for any reason, we may suspend automatic charges with third party vendors. If preauthorized charges are suspended, you are responsible for making direct payment for such charges until you contact the third party to reinstate the automatic charges.

Lost or Stolen Cards, Account Numbers, or Convenience and Balance Transfer Checks. If any card, account number, or check is lost or stolen or if you think someone used or may use them without permission, call us at the Customer Service number on the billing statement or the number obtained by calling toll-free or local Directory Assistance. We may require you to provide certain information in writing to help us find out what happened and to comply with our investigation. You must identify for us the charges that were not made by you, or someone authorized by you, and from which you received no benefit.

Closing Your Account. You may close your account by notifying us in writing or by calling toll-free at the Customer Service number shown on the billing statement or on the back of your credit card, but must still repay the total balance in accordance with this Agreement. We may close your account or suspend account privileges at any time with or without cause or without prior notice except as may be required by applicable law. We may also reissue a different card at any time. You must return any card to us upon request and you agree to cease using the card if your credit privileges have been terminated or suspended. You are responsible for all transactions made with the card until returned to us or recovered by our security systems.

Notices. We may send a notice to you at the address shown in our files for the account. A notice to any of you shall be deemed notice to all of you. Any notice given by you to us must be in writing and sent to us at the following address: Citibank (Banamex USA), 2029 Century Park East, 42nd floor, Los Angeles, California 90067, Attention: Credit Cards.

Security Interest for Secured Accounts. If the application for your account included a section titled "Security" or "Security Agreement", by signing the application you assign, transfer and pledge to us, and grant to us a

security interest in, your deposit account with us or an affiliated bank ("Affiliate") opened with the application and any other accounts that you specified to us, and any successor, replacement, or substitute accounts, whether checking, savings, time or other, whether now existing or hereafter opened and including accounts that you hold jointly with someone else, and all proceeds thereof, substitutions therefor and additions thereto including without limitation interest (individually and collectively, the "Deposit Account") to secure payment of all your obligations to us under this Card Agreement. The Deposit Account shall be held by us or the Affiliate so long as you have any credit card issued by us secured by such Deposit Account and until all your indebtedness and obligations to us are paid in full and for a reasonable time thereafter (the "Pledge Period"). You understand that you may not withdraw funds from or assign, transfer, pledge or grant a security interest in the Deposit Account as long as you have your credit card and until the end of the Pledge Period, and you acknowledge and agree that we have exclusive possession and control over the Deposit Account as long as you have your credit card and until the end of the Pledge Period. If the Deposit Account is with an Affiliate, we will have such exclusive possession and control pursuant to a Control Agreement included in the application signed by you. If you default or we reasonably deem ourselves insecure, we may apply funds in the Deposit Account to pay all amounts that you owe under this Card Agreement and any other obligations you have to us, except obligations secured by real property. If the application did not include a "Security" or "Security Agreement" section, your account is not secured.

DISPUTE RESOLUTION

If a dispute involving \$25,000 or more arises between us with respect to this Agreement, its enforcement or our services, either of us may require that it be resolved by judicial reference in accordance with California Code of Civil Procedure, Sections 638, et seq. The referee shall be a retired judge, agreed upon by the parties, from either the American Arbitration Association (AAA) or Judicial Arbitration and Mediation Service, Inc. (JAMS). If you and we cannot agree on the referee, the party who initially selected the reference procedure shall request a panel of ten retired judges from either AAA or JAMS, and the court shall select the referee from that panel. The costs of the reference procedure, including the fee for the court reporter, shall be borne equally by all parties as the costs are incurred. The referee shall hear all pre-trial and post-trial matters, including requests for equitable relief; prepare an award with written findings of fact and conclusions of law; and apportion costs as appropriate. Judgment upon the award shall be entered in the court in which such proceeding was commenced and all parties shall have full rights of appeal. This provision will not be deemed to limit or constrain our right to set off, to obtain provisional or ancillary remedies, to interplead funds in the event of a dispute, to exercise any security interest or lien we may hold in property, or to comply with legal process involving your accounts or other property.

Applicable Law and Enforcing our Rights

Applicable Law. The terms and enforcement of this Agreement shall be governed by federal law and the law of California, where we are located.

Enforcing this Agreement. We can delay in enforcing or fail to enforce any of our rights under this Agreement without losing them. Any waiver by us will not be deemed to be a waiver of other rights or of the same right at another time.

Collection Costs. If you fail to comply with this Agreement, you agree to pay any collection costs and attorney fees we incur in enforcing our rights.

Assignment. We may assign any or all of our rights and obligations under this Agreement to a third party. You may not assign any rights or delegate any obligations under this Agreement.

Joint Accounts. If there is more than one of you (e.g. applicant and co-applicant), each of you will have the right to use the account to the extent of any credit limit we establish. Each of you will be jointly and severally liable for all amounts owing on the account, including any advances made in excess of the credit limit.

Terms Applicable To Business Accounts

If the cardholder is other than a natural person, or if the cardholder is a natural person but the card is issued primarily for business, commercial or agricultural purposes, the following additional terms and conditions apply to your card and account (a "business purpose account"). In the event of any conflict between the following terms and conditions and the remainder of this Card Agreement, the following terms and conditions will control.

"Business" Defined. The term "Business" means the corporation, partnership, limited liability company, sole proprietorship or other business that applied for the card and account, and any successors thereto.

Late Fee: On a business purpose account, the late fee will be equal to 5% of the past due amount but not less than \$25.00. The late fee will be imposed if your minimum payment is not received by us on or before the date the payment is due.

Over-the-Credit-Line Fee: On a business purpose account, the overlimit fee will be equal to 5% of the amount in excess of your credit limit but not less than \$25.00. The overlimit fee will be imposed in connection with a purchase or cash advance that causes your outstanding balance to exceed your credit limit by the lesser of \$500 or 120% of your credit limit.

Additional Provisions Regarding Authorized Users Including Employees. We may assign a sub-account number to any authorized users, but that will not affect your responsibility for their transactions. You will be liable for an authorized user's use of a card or account even if the authorized user leaves your employment. To cancel an authorized user's permission to use a card and account, in addition to providing written notice as described elsewhere in the Card Agreement, you must return to us any card issued to the authorized user with your written notice and inform the authorized user that he or she no longer has permission to use the card and account. You will be liable for an authorized user's use of a card until we receive your notice and the card.

Liability If Ten or More Cards. By signing the application for the account, you agree, in accordance with Section 135 of the Truth in Lending Act, that if at any time we have issued ten (10) or more cards for use by your employees at your request, you waive any and all limitations on your liability for unauthorized use of such cards that you may have under the Truth in Lending Act.

Additional Provision Regarding Closing Your Account. If you leave the Business for any reason, or if the Business ceases ongoing operations, is subject to a change in control or restructuring, or transfers or agrees to transfer a substantial part of its assets, you must notify us in writing so that we may close your account.

Additional Provisions Regarding Default. In addition to the events of default set forth elsewhere in the

Card Agreement, you will be in default, and we may, without notifying you in advance, close your account, cancel all cards issued on it, and demand immediate payment of your entire balance if any of the following occurs: you have made any false or misleading statements on the application for your account; you fail to pay any other loans you owe us; you become insolvent; there is an attachment, execution or levy against you or your property; you make an assignment for the benefit of creditors; a bankruptcy petition is filed by or against you; a guardian, conservator, receiver, custodian or trustee is appointed for you; you are generally not paying your debts as they come due; or there has been an adverse change in your financial standing. You also will be in default if the Business ceases ongoing operations, is subject to a change in control or restructuring, or transfers or agrees to transfer a substantial part of its assets. All of you will be in default if any of you are in default. If you are in default and fail to pay any amounts you owe on your account, you will be liable for any reasonable attorneys' fees we incur, plus the costs and expenses of any legal action.

Billing Rights Inapplicable. The Section of the Card Agreement with the heading "What To Do If There's An Error In Your Bill," and any billing rights summary set forth on your billing statements, do not apply to your card and account.

For Further Information

Call the toll-free Customer Service telephone number shown on the billing statement or on the back of your card. You can also call local or toll-free Directory Assistance to get our telephone number.

Citibank (Banamex USA)
2029 Century Park East
Los Angeles, CA 90067

What To Do If There's An Error In Your Bill.

Your Billing Rights. Keep This Notice For Future Use.

This notice contains important information about your rights and our responsibilities under the Fair Credit Billing Act.

Notify Us In Case of Errors or Questions About Your Bill.

If you think your billing statement is wrong, or if you need more information about a transaction on your billing statement, write to us on a separate sheet at the address provided in the Billing Rights Summary portion on the back of your statement. Write to us as soon as possible. We must hear from you no later than 60 days after we sent you the first statement on which the error or problem appeared. You can telephone us, but doing so will not preserve your rights.

In your letter, give us the following information:

- Your name and account number.
- The dollar amount of the suspected error.
- Describe the error and explain, if you can, why you believe there is an error. If you need more information, describe the item you are not sure about.

If you have authorized us to pay your credit card bill automatically from your savings or checking account, you can stop the payment on any amount you think is wrong. To stop the payment your letter must reach us at least three business days before the automatic payment is scheduled to occur.

Your Rights and Our Responsibilities After We Receive Your Written Notice.

We must acknowledge your letter within 30 days, unless we have corrected the error by then. Within 90 days, we must either correct the error or explain why we believe your billing statement was correct.

After we receive your letter, we cannot try to collect any amount you question, or report your account as delinquent. We can continue to bill you for the amount you question, including finance charges, and we can apply any unpaid amount against your credit line. You do not have to pay any questioned amount while we are investigating, but you are still obligated to pay the parts of your balance that are not in question.

If we find that we made a mistake on your billing statement, you will not have to pay any finance charges related to any questioned amount. If we didn't make a mistake, you may have to pay finance charges, and you will have to make up any missed payments on the questioned amount. In either case, we will send you a statement of the amount you owe and the date it is due.

If you fail to pay the amount that we think you owe, we may report you as delinquent. However, if our explanation does not satisfy you and you write to us within 10 days telling us that you still refuse to pay, we must tell anyone we report you to that you have a question about your bill. And, we must tell you the name and address of anyone to whom we reported your account information. We must tell anyone we report you to that the matter has been settled between us when it is finally settled.

If we don't follow these rules, we can't collect the first \$50 of the questioned amount, even if your billing statement was correct.

Special Rule for Credit Card Purchases.

If you have a problem with the quality of property or services that you purchased with a credit card, and you have tried in good faith to correct the problem with the merchant, you may have the right not to pay the remaining amount due on the property or services. There are two limitations on this right:

- You must have made the purchase in your home state or, if not within your home state, within 100 miles of your current mailing address; and
- The purchase price must have been more than \$50.

These limitations do not apply if we own or operate the merchant, or if we mailed you the advertisement for the property or services.

This document has been translated into Spanish for convenience only. In the event of a conflict between the Spanish translation and the English document, the English document will prevail.

© 2009 Citibank (Banamex USA)

CONTRATO DE TARJETA DE CREDITO

Este Contrato de Tarjeta de Crédito, incluye su tarjetón, así como cualquier solicitud que usted haya firmado (incluyendo cualquier solicitud que Usted hizo por teléfono o Internet) cualquier Información Suplementaria provista a usted, es su contrato con nosotros, y rige el uso tanto de su tarjeta como de su cuenta. De igual manera, la Información Suplementaria contiene información importante sobre su cuenta como su tasa de interés anual y el monto correspondiente a cualquier comisión por membresía anual. La solicitud incluye el otorgamiento de una garantía prendaria, si su cuenta esta garantizada. Si le proporcionamos Información Suplementaria, esta Información Suplementaria está incorporada y es parte de los términos y condiciones de este Contrato. De existir un conflicto entre la Información Suplementaria y este Contrato, la Información Suplementaria prevalecerá. Por favor lea estos documentos y archívelos.

INFORMACION SOBRE TASAS Y COMISIONES

Para obtener información completa consulte las secciones correspondientes en este Contrato de Tarjeta de Crédito.

TASAS — CARGOS POR FINANCIAMIENTO

Tasas de Interés Anual (APR) en Compras, Disposiciones de Efectivo y Accesos Inmediatos.

Consulte su Información Suplementaria.

CARGO FINANCIERO Mínimo: \$0.50 dólares

CARGOS POR OPERACION – CARGOS FINANCIEROS

Comisión por Acceso Inmediato: un **CARGO FINANCIERO** de 3% de cada acceso inmediato, con un mínimo de \$5 dólares.

Comisión por Compras Realizadas en Moneda distinta a dólares Estadounidenses: un **CARGO FINANCIERO** de 1% de cada compra después de su conversión, si existe, a dólares estadounidenses.

Comisión por Disposiciones de Efectivo: un **CARGO FINANCIERO** de 6% de cada disposición de efectivo, con un mínimo de \$15 dólares.

OTROS CARGOS

Cargo por Retraso de Pago: \$15 dólares.

Cargo por Sobregiro: \$10 dólares.

(Ver más adelante la sección de “Términos Aplicables a Cuentas Empresariales” para cargos por retraso y sobregiro aplicables a cuentas empresariales. El término de “cuentas empresariales” esta definido abajo en la sección correspondiente a los “Términos Aplicables a Cuentas Empresariales”)

Comisión por Membresía Anual: Consulte su Información Suplementaria.

Cargo por Pago Devuelto: \$25 dólares.

Las tasas, comisiones y términos pueden cambiar: Podemos modificar las tasas de interés, las comisiones y los términos de su cuenta en cualquier momento y por cualquier razón. Esas razones pueden basarse en información de su reporte de crédito, como por ejemplo la omisión de algún pago a otro acreedor a la fecha de vencimiento, montos no pagados con dichos acreedores, el número de cuentas de crédito pendientes de pago, o el número de consultas de crédito. Estas razones también pueden incluir factores competitivos u otros relacionados con el mercado.

Definiciones

cuenta: la relación establecida entre usted y nosotros bajo el presente Contrato de Tarjeta de Crédito.

APR: tasa de interés anual.

usuario autorizado: toda persona a quien usted haya autorizado el uso de la cuenta, con excepción de los co-titulares, incluyendo sin limitación cualquier persona menor de edad.

tarjeta: una o más tarjetas u otros mecanismos de acceso a su cuenta, tales como números de cuenta emitidos para permitirle obtener crédito, en virtud de este Contrato de Tarjeta de Crédito.

Contrato de Tarjeta de Crédito (o Contrato). Este documento y su tarjetón, cualquier solicitud firmada por Usted (incluyendo solicitudes por teléfono y por Internet) y la Información Suplementaria.

nosotros, nuestro y nos: Citibank (Banamex USA), el emisor de su cuenta.

usted/ustedes, su/sus y suyo/suyos: la persona que solicitó la apertura de la cuenta incluyendo el titular y el co-titular, todos los usuarios autorizados y toda persona responsable de cumplir con este Contrato, incluida la(s) persona(s) a quien(es) se remiten los estados de cuenta.

Su Cuenta. Usted se compromete a utilizar su cuenta de conformidad con este Contrato. Al firmar la solicitud (incluyendo cualquier solicitud hecha por teléfono o Internet) y/o por usar su tarjeta o autorizar el uso de su tarjeta, Usted se obliga a todos los términos y condiciones de este contrato, así como a las modificaciones que en su momento se efectúen. Este Contrato tiene carácter vinculante a menos que usted cierre su cuenta dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la recepción de la tarjeta, sin haberla utilizado ni haber autorizado su uso. Usted deberá pagarnos todas las cantidades adeudadas en su cuenta, según se especifica en este Contrato. Su cuenta sólo debe utilizarse exclusivamente para realizar operaciones lícitas.

Usuarios Autorizados. Usted puede permitir el uso de su cuenta a usuarios autorizados. Puede solicitar tarjetas adicionales para usuarios autorizados. Usted deberá pagarnos todos los cargos realizados por los usuarios autorizados, aún si no hubiera tenido intención de asumir dichos cargos. Si desea revocar el permiso de una persona autorizada del uso de su cuenta o tarjeta, deberá enviarnos una notificación por escrito a la dirección especificada en la sección “Avisos” de este documento.

Línea de Crédito. Su línea de crédito inicial se indica en el estado de cuenta. Puede disponer de la totalidad del monto de la línea de crédito para comprar o arrendar bienes o servicios en los establecimientos que aceptan la tarjeta. Una parte de su línea de crédito, denominada límite para disposiciones de efectivo por medio de cajeros automáticos ATM o instituciones financieras. Adicionalmente, parte de su línea de crédito, denominada el límite de Acceso Inmediato, esta disponible para Accesos inmediatos el cual le permite usar su tarjeta de crédito para obtener adelantos que serán depositados en su cuenta de cheques o de ahorros que mantiene con nosotros o con alguna de nuestras filiales. (Disposiciones en efectivo pendientes reduce la cantidad disponible de su limite

de acceso inmediato, y los accesos inmediatos pendientes reducen la cantidad disponible de su límite de disposiciones en efectivo). Podemos modificar la línea de crédito, el límite para accesos inmediatos o el límite para disposiciones de efectivo en cualquier momento y por cualquier razón. Le informaremos si se produce alguna modificación, pero el cambio puede entrar en vigencia antes de que usted reciba el aviso. El saldo total de su cuenta, incluidos los cargos periódicos por financiamiento y otras comisiones, no debe exceder en ningún momento la línea de crédito. Sin embargo, si el saldo total excede la línea de crédito, aún deberá pagarnos. Si tiene un saldo a favor en su cuenta, podremos deducir de éste cualquier nuevo cargo en su cuenta. No podrá mantener un saldo a favor que exceda su línea de crédito. No estamos obligados a realizar una disposición si esto ocasiona que se exceda su línea de crédito. Si optamos por efectuar una disposición de fondos en exceso de su límite asignado, eso no nos obliga a continuar dicha práctica en el futuro. Podemos negarnos a permitirle exceder su límite de crédito en cualquier momento sin causa alguna o sin previo aviso.

Estado de Cuenta. En su estado de cuenta aparece el saldo total, los cargos periódicos por financiamiento, comisiones, el pago mínimo y la fecha de vencimiento de pago. También aparecen su línea de crédito actual y su límite para disposiciones de efectivo, así como una lista detallada de recientes cargos, pagos y créditos, un resumen de las tasas y otros datos importantes. Remitiremos el estado de cuenta a una sola dirección. Si existe un cambio de dirección o cualquier otra información para contactarlo, deberá avisar a Atención a Clientes de dicho cambio. Si estimamos que su cuenta es incobrable o interponemos acciones de cobro al enviar su cuenta a una agencia de cobranza o a un abogado, podemos dejar de remitirle los estados de cuenta. Los cargos periódicos por financiamiento y otros cargos continuarán devengándose aunque dejemos de remitirle estados de cuenta.

El monto total que nos adeuda aparece en el estado de cuenta como Nuevo Saldo. Para determinar el Nuevo Saldo, comenzamos con el saldo total al inicio del periodo de facturación, referido en el estado de cuenta como "Saldo Previo". Sumamos las compras o disposiciones de efectivo y restamos los abonos y pagos acreditados hasta ese periodo de facturación. Luego realizamos otros ajustes.

Acceso Inmediato: Usted obtiene un acceso inmediato si Usted usa su tarjeta de crédito para obtener un adelanto que sea depositado en su cuenta de cheques o de ahorros que mantiene con nosotros o con alguna de nuestras filiales. Damos el mismo tratamiento a accesos inmediatos como a disposiciones en efectivo a menos que se disponga de forma diferente en este Contrato.

Tasas de Interés Anual (APR)

Tasas de Interés Anual (APR) en Compras, Disposiciones de Efectivo y Accesos Inmediatos. Las APRs aplicables a sus Compras, Disposiciones en Efectivo y Acceso Inmediato consúltelas en su Información Suplementaria.

Efecto de Incrementos al APR. Si un APR aumenta, incrementan también el monto de los cargos periódicos por financiamiento, y puede aumentar su pago mínimo.

Cargos Periódicos por Financiamiento Basados en APRs

Cargos Periódicos por Financiamiento. Los cargos periódicos por financiamiento son cargos por financiamiento que se agregan a su cuenta cuando aplicamos los APR correspondientes a los saldos en su cuenta. Los cargos periódicos por financiamiento se calculan por separado para cada saldo sujeto a diferentes términos y condiciones por ejemplo, compras estándar, disposiciones de efectivo estándar y cada oferta promocional.

Cuándo Comienzan a Devengarse los Cargos Periódicos por Financiamiento. Los cargos periódicos por financiamiento comienzan a devengarse a partir de la fecha en que un cargo se suma al saldo diario, y continúan devengándose hasta que el pago total se acredita en su cuenta. (Los "cargos" incluyen compras, disposiciones de efectivo y accesos inmediatos.) Podrá evitar el pago de cargos periódicos por financiamiento sobre compras que aparezcan en su estado de cuenta actual si paga el Nuevo Saldo indicado en el último estado de cuenta antes de la fecha de vencimiento indicada en ese estado de cuenta, y si paga el Nuevo Saldo antes de la fecha de vencimiento de pago su estado de cuenta actual. No se pueden evitar cargos periódicos por financiamiento respecto de transacciones de disposición de efectivo o acceso inmediato.

Cálculo de Cargos Periódicos por Financiamiento. Calcularemos los cargos periódicos por financiamiento de la siguiente manera:

- Calculamos una porción del cargo por financiamiento en su cuenta multiplicando el saldo diario promedio para cada saldo por la tasa de interés periódica mensual aplicable y sumando los cargos por financiamiento de cada saldo. Una tasa de interés periódica mensual es el APR correspondiente dividido entre 12. Un periodo de facturación comienza el día siguiente de la Fecha de Cierre/Estado de Cuenta del periodo de facturación anterior, e incluye la Fecha de Cierre/Estado de Cuenta del periodo de facturación actual. El número de días en el periodo de facturación puede variar.
- Para calcular el saldo promedio diario de cada saldo, tomamos el saldo inicial de ese saldo cada día (excluyendo comisiones y cargos por financiamiento impuestos en periodos de facturación anteriores), sumamos cualquier operación nueva excepto comisiones o cargos por financiamiento, restamos los abonos o pagos acreditados a esa fecha y se realizan otros ajustes. Un saldo a favor se considera como saldo cero. Esto nos da el saldo diario. Sumamos todos los saldos diarios del periodo de facturación y lo dividimos entre el número de días del periodo. Esto nos da el saldo promedio diario para ese saldo.
- Añadimos un cargo al saldo diario de la siguiente manera, a no ser que optemos por utilizar una fecha posterior: Sumamos una compra al saldo correspondiente en la Fecha de Venta que figura en el estado de cuenta. Sumamos un acceso inmediato o disposición de efectivo al saldo correspondiente a la Fecha de Registro que figura en el estado de cuenta. Sumamos las comisiones por operaciones correspondientes a compras, accesos inmediatos, o disposiciones de efectivo al mismo saldo de la operación, en la misma fecha en que la operación se suma al saldo diario. La Fecha de Registro es la fecha en que recibimos su solicitud de acceso inmediato o de disposición de efectivo.
- Para calcular el total del cargo periódico por financiamiento, sumamos todos los cargos periódicos por financiamiento diarios de cada saldo por cada día del periodo de facturación.
- Para cada saldo, el Saldo Promedio Diario en el estado de cuenta equivale al promedio de los saldos diarios durante el periodo de facturación. Si usted multiplica esta cifra de cada saldo por el número de días en el periodo de facturación y por la tasa periódica mensual correspondiente, el resultado son los cargos periódicos

por financiamiento aplicados a ese saldo, salvo mínimas variaciones por efecto de redondeo.

Cargo Financiero Mínimo. Si el cargo financiero de la tasa periódica resultara menor a \$0.50 dólares, se aplica un **CARGO FINANCIERO** mínimo de \$0.50 dólares. Ese monto se suma a cualquier saldo sobre el cual se aplica por financiamiento.

Comisiones por Operación

Comisiones por Operación y APRs. Si se le impone una comisión por operación a compras realizadas en moneda extranjera, disposiciones de efectivo o acceso inmediato, dicha comisión causará que el APR exceda la tasa nominal en el estado de cuenta en el cual dicha operación aparezca por primera vez.

Comisión por Compras Realizadas en una Moneda distinta a dólares Estadounidenses. Para cada compra realizada en moneda distinta a dólares Estadounidenses (una "moneda extranjera"), agregamos un **CARGO FINANCIERO** adicional equivalente al 1% del monto de la compra posterior a su conversión, si existe, a dólares estadounidenses.

Comisión por Disposición de Efectivo. Usted realiza una disposición de efectivo cuando se retiran fondos de un cajero automático (ATM), con un cheque de conveniencia, utilizando la banca electrónica; o a través de una institución financiera; efectuando una transferencia electrónica; obteniendo una orden de pago, cheques de viajero, billetes de lotería, fichas de casino, o elementos similares; o se realiza alguna otra operación similar. Por cada disposición de efectivo sumamos un **CARGO FINANCIERO** adicional de 6% del monto de cada disposición, con un mínimo de \$15 dólares.

Comisión por Acceso Inmediato. Usted puede obtener un acceso inmediato si obtiene fondos a través nuestro mediante el uso de su tarjeta de crédito para depósito en su cuenta de cheques o de inversión con nosotros o con alguna de nuestras filiales. A acceso inmediato le corresponderá un **CARGO FINANCIERO** adicional del 3% respecto del monto del acceso inmediato, pero nunca menor a \$5 dólares.

Otros Cargos

Cargo por Retraso de Pago: \$15 dólares. El cargo por retraso de pago será impuesto si no recibimos su pago mínimo dentro de los 45 días posteriores a la fecha límite de pago.

Cargo por Sobregiro: \$10 dólares. El cargo por sobregiro será impuesto en conexión con la compra, disposición de efectivo, o acceso inmediato que cause que su saldo pendiente exceda su límite de crédito por \$500 dólares o el 120% de su línea de crédito, el que sea menor.

(Ver mas adelante la sección de "Términos Aplicables a Cuentas Empresariales" para cargos por retraso y sobregiro aplicables a cuentas empresariales.)

Membresía Anual. Toda comisión por membresía anual se suma al saldo de compras. Esta comisión no es susceptible de reembolso a menos que nos notifique sobre la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días siguientes a la fecha de envío por correo o la fecha de entrega del estado de cuenta en el cual se factura dicha comisión.

Cargo por Pago Devuelto. Se suma un cargo de \$25 dólares al saldo de compras cuando se rechaza un cheque de pago u otro instrumento similar no sea pagado, o es devuelto por no haberlo podido procesar, o cuando se devuelve impago un débito automático. Aplicamos el cargo la primera vez que se produzca una devolución de su cheque o pago, aún cuando se presente de nuevo y sea pagado.

Cargo por Pago Telefónico. Usted puede realizar pagos en su cuenta utilizando nuestro servicio de Pago Telefónico siempre y cuando Usted cuente con una cuenta de cheques o mantenga otra cuenta de depósitos en cualquier institución en los Estados Unidos de America. Añadiremos \$14.95 dólares al saldo por compras si lo asiste uno de nuestros representantes de Servicio al Cliente durante una operación de Pago Telefónico. No existe un cargo si usted realiza un Pago Telefónico solamente utilizando el sistema de reconocimiento de voz o si realiza un pago utilizando el servicio de banca en línea Bank@net.

Copias. Si usted solicita que le enviemos una copia de su estado de cuenta mensual u otro documento, podemos agregar al saldo general por compras un cargo por este servicio. No se impondrá cargo alguno por proveer documentos en respuesta a una solicitud de aclaración adicional de una operación presente en un estado de cuenta. Si requerimos producir documentos o información como resultado de un proceso legal, podemos agregar nuestros costos al saldo general por compras.

Información de Procedimientos de Conversión de Moneda Extranjera

Si usted realiza una operación en moneda extranjera que no sea en dólares estadounidenses, el comerciante, red o cualquier asociación de tarjeta que procese la operación puede convertir cualquier debito o crédito relacionado a dólares de acuerdo con las políticas actuales. Visa y MasterCard actualmente utilizan cualquiera de los siguientes tipos de cambio: (a) elegido de entre un rango de tipos de cambio disponibles en los mercados de dinero al mayoreo el día anterior o en la fecha de procesamiento central o de transacción (nota: este tipo de cambio puede diferir del tipo de cambio que la asociación recibe), o (b) tipo de cambio establecido obligatoriamente por el gobierno. El tipo de cambio puede ser diferente al tipo de cambio vigente a la fecha de procesamiento y al de la fecha en que sea registrado en su cuenta. Agregaremos un **CARGO FINANCIERO** de 1% del monto de la operación (incluyendo créditos y reversiones) para cada operación que realiza fuera de los Estados Unidos de América o en moneda extranjera.

Si una disposición de efectivo se realiza en moneda extranjera en una sucursal o en cajeros automáticos (ATM) de alguna de nuestras filiales, el monto se convierte a dólares estadounidenses por nuestra filial de acuerdo con sus procedimientos en vigor para la conversión de moneda extranjera. Actualmente nuestra filial utiliza, para la conversión el tipo de cambio vigente a la fecha de procesamiento (la cual puede diferir del tipo de cambio en que la recibe). Dicha conversión puede ser el tipo de cambio correspondiente a la media del mercado o el establecido por el gobierno.

El tipo de cambio de moneda extranjera vigente en la fecha de procesamiento aplicable a una operación puede diferir de la tasa vigente a la fecha de la Venta o Registro en su estado de cuenta de dicha operación.

Cada transacción de acceso inmediato se desembolsará en la divisa de su cuenta de depósito y aparecerá en su estado de cuenta en dólares de los E.U. La cantidad que aparezca en su estado de cuenta reflejará nuestra conversión de acuerdo con nuestros procedimientos de conversión en efecto en ese momento. Sólo se pueden hacer transferencias a cuentas a nombre de usted.

Pagos

Pago Mínimo. Todos los meses deberá efectuar por lo menos el Pago Mínimo antes de la fecha de vencimiento. Cuanto antes pague su Nuevo Saldo, pagará menos cargos periódicos por financiamiento.

Para calcular el Pago Mínimo, se toma cualquier monto vencido y se le suma todo monto que exceda su línea de crédito. Después sumamos el mayor de los siguientes:

- El Nuevo Saldo en su estado de cuenta, si es menos de \$25 dólares;
- \$25 dólares si el Nuevo Saldo es al menos \$25 dólares;
- 5.0% del Nuevo Saldo (cuyo cálculo es redondeado a la cifra en dólares más cercana hacia abajo)

No obstante, el Pago Mínimo nunca excederá el Nuevo Saldo. Al calcular el Pago Mínimo, podemos sustraer del Nuevo Saldo, ciertos cargos añadidos a su cuenta durante el período de facturación.

Asignación de Pagos. Sujetos a la Ley aplicable, podemos asignar sus pagos y abonos a los saldos con APR bajos antes que a los saldos con APR más altos. Lo que significa que el realizar operaciones sujetas a tasas de interés anual (APR) más altas disminuyen sus ahorros.

Instrucciones para Realizar Pagos. Los pagos se abonan conforme a las instrucciones para efectuar los pagos que aparecen en el estado de cuenta. Usted deberá pagarnos en dólares estadounidenses mediante un cheque, un instrumento similar, o un débito automático, girado contra y pagado por un banco de EE.UU. No envíe dinero en efectivo. Nuestra aceptación de pagos inferiores a la cantidad adeudada, o de pagos que incluyan leyendas condicionales o avisos (como: "Pago Total de la Cantidad Adeudada") u otras similares, no implica el finiquito de una disputa de buena fe a menos de que: (a) el pago sea enviado a Citibank (Banamex USA), 2029 Century Park East, 42nd Floor, Los Angeles, California 90067, Atención: Manejo de Aclaraciones; (b) el pago viene acompañado de una aseveración notoria (escrita en otro papel fuera de su cheque o estado de cuenta) que identifica su número de cuenta, las bases de la reclamación, y el hecho de estar realizando el pago de conformidad con el arreglo de dicha reclamación; y (c) no rechazamos el pago dentro de un plazo razonable.

Nos reservamos el derecho de aceptar los pagos realizados en moneda extranjera e instrumentos girados contra fondos depositados fuera de EE.UU. En caso de hacerlo, seleccionaremos la tasa de conversión a nuestra discreción, y abonaremos a su cuenta en dólares estadounidenses después de deducir los costos derivados del procesamiento de su pago, o bien le facturaremos dichos costos por separado.

Pagos Automáticos. Si usted autoriza pagos automáticos, cargaremos automáticamente en su cuenta designada la cantidad solicitada en la fecha mensual de pago (aproximadamente 25 días después de la fecha de cierre de cuenta). Si elige cierta cantidad de pago fijo y la cantidad del pago mínimo de cierto mes excede su cantidad fija de pago, cargaremos automáticamente su cuenta designada por el pago mínimo debido. Si elige las opciones de pago mínimo o de pago fijo (en lugar de la opción de pago total del saldo mensual), usted podrá hacer pagos adicionales en cualquier momento. Si su cuenta designada no cuenta con fondos suficientes, deberá de pagar inmediatamente cuando menos el pago mínimo sin mediar demanda previa para mantener su cuenta al corriente. Si usted realiza un pago atrasado bajo tales circunstancias, usted debe notificarnos por escrito que dicho pago cubrirá el pago automático omitido. Continuaremos debitando automáticamente la cuenta que usted haya designado hasta que nos solicite por escrito la cancelación de este servicio y tengamos un plazo razonable para procesar su solicitud.

Reportes de Crédito. Podremos proporcionar información sobre su cuenta a las agencias de información crediticia. Los pagos atrasados, omitidos u otros incumplimientos que registre su cuenta pueden aparecer en su reporte de crédito. Si ha solicitado en su cuenta tarjetas para otras personas, podremos proporcionar también información de la cuenta a nombre de esas otras personas. También podremos obtener informes de crédito de seguimiento acerca de usted (por ejemplo, cuando analizamos su cuenta para un aumento de la línea de crédito). Si desea conocer los nombres de las agencias de información crediticia a las que hemos solicitado reportes, escribanos a la dirección de Atención a Clientes indicada en el estado de cuenta.

Si usted cree que hemos reportado información errónea a una agencia de información crediticia, escribanos a la dirección de Atención a Clientes indicada en su estado de cuenta. Investigaremos el asunto de inmediato y, si estamos de acuerdo con usted, nos pondremos en contacto con cada una de las agencias de información crediticia a las que hayamos entregado dicha información, y les solicitaremos la corrección correspondiente. Si después de nuestra investigación estamos en desacuerdo con usted, se lo informaremos por escrito o por teléfono, y le indicaremos como presentar una declaración ante dichas agencias para que sea incluida en su informe de crédito.

Modificaciones al Presente Contrato

Podremos modificar las tasas, las comisiones, y los términos de este Contrato en cualquier momento y por cualquier razón. Dichos motivos pueden basarse en información de su reporte de crédito, como por ejemplo la omisión de realizar algún pago a otro acreedor en la fecha de vencimiento, montos adeudados a otros acreedores, el número de cuentas de crédito abiertas, o el número de consultas de crédito. Los motivos también pueden incluir factores competitivos u otros factores relacionados con el mercado. Las modificaciones podrán incluir el agregado, reemplazo o eliminación de disposiciones en relación con su cuenta y con la naturaleza, el alcance y la ejecución de los derechos y obligaciones que usted y nosotros tenemos en virtud del presente Contrato. Estas modificaciones son vinculantes para usted. Si el cambio diera origen a un aumento en alguna comisión, tasa o pago mínimo, le notificaremos por escrito con no menos de 15 días de anticipación del inicio del periodo de facturación en que el cambio entre en vigor, salvo en el caso de un incremento en su APR debido a incumplimiento según se menciona anteriormente o en cualquier Información Suplementaria (en caso de ser aplicable) le enviaremos por correo un aviso por escrito antes del inicio de su periodo de facturación en el cual el cambio entrará en vigor.

A menos que le notifiquemos lo contrario, el uso de la tarjeta con posterioridad a la entrada en vigor del cambio, se considerará como una aceptación de los nuevos términos aún cuando no haya vencido el plazo de 15 días.

Todos los demás cambios entrarán en vigor inmediatamente, a menos de que se indique otra cosa en la notificación del cambio.

Incumplimiento

Usted se encontrará en incumplimiento bajo este Contrato si no efectúa el Pago Mínimo a la Fecha de Vencimiento correspondiente; excede su línea de crédito; paga con un cheque o instrumento similar que sea rechazado o que deba ser devuelto por no poderse procesar o efectúa un pago por débito automático que se devuelve sin pago; cualquiera de ustedes fallece o se declara en bancarota; cualquiera de ustedes incumple bajo cualquier otro contrato de tarjeta de Crédito que tenga con nosotros; o cualquiera de ustedes incumple de cualquier manera con los términos de este Contrato. Si incumple, podremos cerrar su cuenta y exigir el pago inmediato del saldo total. En caso de habernos otorgado una garantía en una Cuenta de Ahorros, podremos utilizar el monto del depósito para pagar cualquier monto adeudado.

En caso de incumplimiento, podemos terminar inmediatamente cualquiera de sus Tasas de Interés Anual (APRs) promocionales, de sus saldos e incrementar automáticamente sus (APRs) de compras y accesos inmediatos aplicables a sus saldos de compras y accesos inmediatos a la APR de compras y APR de accesos inmediatos, respectivamente, como se describe en la Información Suplementaria.

Rechazo de Tarjeta, Cierre de Cuentas y Disposiciones Relacionadas

Rechazo de la Tarjeta. No garantizamos la aprobación de operaciones, y no asumimos responsabilidad alguna por operaciones rechazadas, ya sea por nuestra parte o por un tercero, aún cuando tenga suficiente crédito disponible. Podremos limitar el número de operaciones que se pueden aprobar en un día. Si detectamos alguna actividad inusual o sospechosa, podemos suspender sus privilegios de crédito hasta que verifiquemos dicha actividad.

Cargos Pre-Autorizados. Si incurre en incumplimiento, si extravía o le roban la tarjeta o si cambiamos su cuenta por cualquier motivo, podremos suspender los cargos automáticos de proveedores. Si se suspenden los pagos pre-autorizados, usted será responsable de efectuar los pagos directamente hasta ponerse en contacto con el proveedor para restablecer los cargos automáticos.

Extravío o Robo de Tarjetas, Números de Cuenta, o Cheques de Conveniencia y de Transferencia de Saldos. Si extravía o le roban una tarjeta, un número de cuenta o un cheque, o piensa que alguien los utilizó o podrá utilizarlos sin su autorización, llame al número de Atención a Clientes que aparece en su estado de cuenta o al número que le indiquen cuando llame al número sin cargo o al Servicio de Información Telefónica local. Podremos solicitarle información por escrito que nos ayude a investigar qué sucedió y cumplir con nuestra investigación. Deberá identificar los cargos no realizados por usted ni por sus usuarios autorizados, y por los que usted no haya recibido beneficio alguno.

Cerrando Su Cuenta. Podrá cerrar su cuenta enviándonos una notificación por escrito o llamando sin costo al número de Atención a Clientes que se indica en el estado de cuenta o al dorso de su tarjeta de crédito; sin embargo, deberá pagar de todos modos el saldo total, conforme al presente Contrato. En cualquier momento, podremos cerrar su cuenta o suspender los privilegios de la cuenta cualquiera que sea la razón, sin dar previo aviso, según lo requerido bajo la ley aplicable. También podremos emitir una tarjeta diferente en cualquier momento. Usted deberá devolvernos cualquier tarjeta cuando se lo solicitemos y acuerda dejar de utilizar la tarjeta si sus privilegios han sido terminados o suspendidos. Usted será responsable por todas las operaciones hechas con la tarjeta hasta que dicha tarjeta sea recibida por nosotros o sea recuperada por nuestros sistemas de seguridad.

Avisos. Podemos enviarle un aviso referente a su cuenta a la dirección que aparece en nuestros archivos. Un aviso a cualquiera de los usuarios se considera un aviso a todos los usuarios autorizados. Cualquier aviso que usted nos envíe debe ser por escrito y enviado a la siguiente dirección: Citibank (Banamex USA), 2029 Century Park East, 42nd Floor, Los Angeles, California, 90067, Atención: Tarjetas de Crédito.

Garantía o Prenda para Cuentas Garantizadas. Si la solicitud para su cuenta incluye una sección titulada "Garantía", "Contrato de Garantía", o "Prenda", al firmar la solicitud usted cede, transfiere y da en prenda en favor de nosotros y otorga una garantía prenda sobre su cuenta de depósito abierta con nosotros o con un banco afiliado (Afiliado) con su solicitud, así como sobre otras cuentas que pueda usted especificarnos, y cualquier otra cuenta posterior, que sustituya o que la reemplace, ya sea cuenta de cheques, de ahorros, depósitos a plazo u otra, que exista actualmente, o que sean abiertas de aquí en adelante, incluyendo cuentas mancomunadas que mantenga con terceras personas y todos los ingresos de dichas cuentas, sustituciones e inclusiones a la misma, incluyendo, sin limitación intereses (en lo sucesivo de forma individual y colectivamente, la "Cuenta de Depósito"), para garantizar el pago de todas sus obligaciones con nosotros bajo este Contrato de Tarjeta de Crédito. La Cuenta de Depósito permanecerá en garantía con nosotros o con la Afiliada en tanto usted mantenga vigente cualquier tarjeta de crédito emitida por nosotros y hasta que todos sus adeudos y obligaciones con nosotros sean pagados por completo y hasta después de un tiempo razonable (el "Período de Prenda"). Usted conviene que no puede retirar fondos o ceder, transferir, otorgar en prenda o garantía sobre la Cuenta de Depósito mientras tenga su tarjeta de crédito y hasta el fin del Período de Prenda, y reconoce y conviene que tenemos posesión y control exclusivo sobre la Cuenta de Depósito en tanto usted tenga nuestra tarjeta y hasta el final del Período de Prenda. Si la Cuenta de Depósito está con una Afiliada, tendremos tal posesión y el control exclusivo según al Acuerdo de Control incluido en la solicitud firmada por usted. Si usted incumple sus obligaciones o consideramos de forma razonable que el crédito esta dudoso de recuperar, quedamos facultados para aplicar los fondos de dicha Cuenta de Depósito para el pago de todas las cantidades que nos adeude bajo el presente Contrato de Tarjeta de Crédito, así como también cualquier otro adeudo que tenga con nosotros, exceptuando aquellas obligaciones que se encuentren garantizadas por bienes inmuebles. Si la solicitud no incluyera una sección de "Garantía", "Contrato de Garantía", o "Prenda", su cuenta no es una cuenta garantizada.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Si un conflicto que implica \$25,000 dólares o más, se presenta entre nosotros con respecto al presente Contrato, su cumplimiento o nuestros servicios, cualquiera de nosotros puede requerir que tal conflicto sea resuelto por referencia judicial de acuerdo con el Código de Procedimientos Civiles de California (*California Code of Civil Procedure*), Secciones 638, et seq. El árbitro será un juez jubilado de la Asociación Americana de Arbitraje (*American Arbitration Association (AAA)*) o Servicio Judicial de Arbitraje y Mediación, Inc. (*Judicial Arbitration and Mediation Services (JAMS)*), y convenido entre las partes. Si usted y nosotros no podemos llegar a un acuerdo respecto al árbitro, la parte que inicialmente seleccionó el procedimiento en referencia solicitará un panel de diez jueces jubilados del AAA o de JAMS, y la corte seleccionará un árbitro de ese panel.

Las costas del procedimiento en referencia, incluyendo los honorarios del reportero de la corte, serán llevados igualmente por las partes según se incurran. El árbitro oírás todas las declaraciones antes y después del juicio, incluyendo las peticiones de reparación equitativa (*equitable relief*); preparará un laudo por escrito con resultados de los hechos y conclusiones legales; y repartirá las costas como sea apropiado. El juicio con respecto al laudo será llevado a cabo en la corte en la cual tal procedimiento fue iniciado y todas las partes tendrán derecho total a apelación. Esta disposición no será considerada como una limitación a nuestro derecho u obligación a obtener remedios provisionales o accesorios, a congelar fondos en el caso de un conflicto, a ejercitar cualquier interés o embargo preventivo de seguridad que tengamos sobre los bienes, o para cumplir con el proceso legal que involucre sus cuentas u otros bienes.

Ley Aplicable y Ejecución de Nuestros Derechos

Ley Aplicable. Los términos y la ejecución del presente Contrato estarán gobernados por la ley federal de EE.UU. y la ley de California, en donde estamos localizados.

Ejecución del Presente Contrato. Nosotros podemos retrasar o dejar de ejecutar cualquiera de nuestros derechos bajo el presente Contrato sin perder ninguno de ellos. Cualquier renuncia nuestra no será considerada como una renuncia de otros derechos o del mismo derecho en otra ocasión.

Cobranza de Gastos y Costos. Si usted incumple con el presente Contrato, usted acuerda en pagar cualquier gasto y costo de cobranza y honorarios legales en los que incurramos para ejecutar nuestros derechos.

Cesión. Podemos ceder a terceros nuestros derechos y obligaciones bajo el presente Contrato total o parcialmente. Usted no puede ceder ningún derecho ni delegar cualquier obligación bajo el presente Contrato.

Cuentas Mancomunadas. Si hay más de uno de ustedes (por ejemplo, titular y co-titular), cada uno tendrá el derecho de utilizar la cuenta hasta el límite de crédito establecido. Cada uno de ustedes será conjunta y solidariamente responsable de todas las cantidades adeudadas en la cuenta, incluyendo cualquier disposición hecha en exceso del límite de crédito.

Términos Aplicables A Cuentas Empresariales

Si el tarjetahabiente no es una persona física, o si el tarjetahabiente es una persona física pero la tarjeta es emitida principalmente para fines empresariales, comerciales o agrícolas, los términos y condiciones siguientes aplican a su tarjeta y a su cuenta ("cuenta empresarial"). En caso de cualquier conflicto entre los términos y condiciones siguientes y el resto de este Contrato de Tarjeta de Crédito, los términos y las condiciones siguientes son las que prevalecerán.

Definición de "Empresa". "Empresa" significa la corporación, sociedad asociación, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad único u otra empresa que soliciten la tarjeta y la cuenta y cualquier sucesor anterior.

Comisiones por Retraso de Pago: Para una cuenta empresarial, las comisiones por retraso serán iguales al 5% de la cantidad vencida, pero no menos de \$25.00 dólares. La comisión por retraso de pago se impondrá si su pago mínimo no lo recibimos en o antes de la fecha de pago.

Comisión por Sobregiro: Para una cuenta empresarial la comisión por sobregiro será igual al 5% de la cantidad de sobregiro, pero no menos de \$25.00 dólares. La comisión por sobregiro se impondrá por compras o disposiciones de efectivo que provoquen que su saldo pendiente exceda su límite de crédito por la cantidad de \$500 ó 120% de su límite de crédito, según lo que resulte menor.

Las Disposiciones Adicionales Respecto a Usuarios Autorizados Incluyendo Empleados.

Podemos asignar un sub-número de cuenta a los usuarios autorizados, lo cual no afectará su responsabilidad respecto a sus transacciones. Usted será responsable por el uso de la tarjeta o cuenta por un usuario autorizado, incluso si el usuario autorizado renuncia a su empleo. Para cancelar el permiso del usuario autorizado para utilizar una tarjeta o cuenta, además de notificarnos por escrito como se describe en el Contrato de Tarjeta de Crédito, usted nos debe devolver cualquier tarjeta emitida al usuario autorizado con su notificación de cancelación por escrito e informar al usuario autorizado que él o ella ya no tiene el permiso para utilizar la tarjeta y la cuenta. Usted será responsable por el uso de la tarjeta por el usuario autorizado hasta que recibamos su aviso y la tarjeta correspondiente.

Obligaciones en caso de Diez o Más Tarjetas. Al firmar la solicitud para la cuenta, usted esta de acuerdo con la Sección 135 de la Ley de Transparencia en Crédito (*Truth in Lending Act*), que si hemos emitido diez (10) o más tarjetas para el uso por parte de sus empleados en su solicitud, usted renuncia a cualquiera y todas las limitaciones respecto a sus obligaciones por el uso no autorizado de dichas tarjetas que usted pueda tener bajo la Acta de Verdad al Prestar.

Disposición Adicional Respecto al Cierre de Su Cuenta. Si usted deja la Empresa por cualquier razón, o si la Empresa suspende sus operaciones, o si es susceptible a un cambio en el control o la reestructuración, o transfiere o acuerda en transferir una parte substancial de sus bienes, usted nos debe notificar por escrito tal situación para que podamos cerrar su Cuenta.

Disposiciones Adicionales Respecto al Incumplimiento. Además de las causas de incumplimiento de otras secciones del Contrato de Tarjeta de Crédito, usted estará en incumplimiento, y nosotros podemos, sin previa notificación, cerrar su cuenta, cancelar todas las tarjetas relacionadas con su cuenta y solicitar el pago inmediato del total de su saldo si cualquiera de lo siguiente ocurre: usted ha hecho alguna declaración falsa o dolosa en la solicitud para su cuenta; usted deja de pagar cualesquiera otros préstamos que usted nos deba; usted llega a ser insolvente; hay un embargo, la determinación de crédito fiscales o carga contra usted o contra su propiedad; usted realiza una cesión para el beneficio de acreedores; una petición de la insolvencia es solicitada por o contra usted; un guardián, administrador, receptor, custodio o fideicomisario son designados para usted; usted generalmente no paga sus deudas conforme se van volviendo exigibles y pagaderas; o si hay un cambio adverso en su posición financiera. Usted estará también en incumplimiento si la Empresa suspende sus operaciones, es susceptible a un cambio en el control o la reestructuración, o transfiere o esta de acuerdo en transferir una parte importante de sus bienes. Todos ustedes estarán en incumplimiento si alguno de ustedes está en incumplimiento. Si usted está en incumplimiento y deja de pagar cualquier cantidad que usted deba en su cuenta, usted será responsable de cualesquiera costos legales en que incurrimos, así como de los costos y gastos causados por cualquier acción legal.

Los Derechos de Facturación no Aplican. La sección del Contrato de Tarjeta de Crédito denominada “Qué Hacer en Caso de Error en su Estado de Cuenta” y cualquier resumen de sus derechos de facturación en sus estados de cuenta no aplican a su tarjeta y cuenta.

Para Información Adicional

Llame sin costo al número telefónico de Atención a Clientes indicado en el estado de cuenta o en la parte posterior de su tarjeta. Usted también puede llamar gratis al Servicio de Información Telefónica local para conseguir nuestro número de teléfono.

Citibank (Banamex USA)
2029 Century Park East
Los Angeles, CA 90067

Que Hacer en Caso de Error en su Estado de Cuenta.

Sus Derechos De Facturación. Guarde este aviso para uso futuro.

Este aviso contiene información importante sobre sus derechos y nuestras obligaciones bajo la Ley de Justa Facturación Equitativa de Crédito (*Fair Credit Billing Act*).

Notifíquenos en caso de errores o preguntas sobre su Cuenta.

Si usted sospecha que su estado de cuenta está incorrecto, o si necesita más información sobre una operación en su estado de cuenta, escribanos una carta a la dirección proporcionada en la sección Resumen de sus Derechos (*Billing Rights Summary*) en la parte posterior de su estado de cuenta. Escribanos cuanto antes. Debemos saber de usted no más de 60 días después de que le enviamos el primer estado de cuenta en el cuál aparece el error o el problema. Usted puede llamarnos por teléfono, pero el hacerlo de dicha manera no resguardará sus derechos.

En su carta, proporciónenos la siguiente información:

- Su nombre y número de cuenta.
- El monto en dólares del error sospechado.
- Describa el error y explique, si es posible, porqué usted cree hay un error. Si usted necesita más información, describa el elemento del que usted no esta seguro.

Si usted nos ha autorizado a pagar su tarjeta de crédito automáticamente de sus cuentas de ahorros o de cheques, usted puede detener el pago de cualquier cantidad que usted piense que es incorrecta. Para detener el pago, su carta debe llegarnos por lo menos tres días hábiles antes de la fecha programada para el pago automático.

Sus derechos y nuestras obligaciones después de haber recibido su Aviso Escrito.

Debemos recibir su carta en un plazo de 30 días, a menos que hayamos corregido el error para entonces. En un plazo de 90 días, debemos de haber corregido el error o haber explicado el por qué estimamos que su estado de cuenta estaba correcto.

Después de que recibamos su carta, no podemos intentar cobrar ningún monto en reclamado, o reportar su cuenta como incumplida. Podemos seguir facturándole el monto reclamado, incluyendo cargos por financiamiento, y podemos deducir cualquier cantidad no pagada de su línea de crédito. Usted no tiene que pagar ninguna cantidad reclamada durante nuestra investigación, pero sigue siendo responsable por el pago de las porciones de su saldo que no están en reclamación.

Si encontramos un error en su estado de cuenta, usted no tendrá que pagar ningún cargo por financiamiento relacionado con cualquier cantidad reclamada. Si no fue error, usted será responsable de pagar cargos por financiamiento, y tendrá que realizar cualquier pago pendiente relacionado con el monto reclamado. En cualquier caso, le enviaremos una declaración de la cantidad que usted debe y la fecha en la que debe pagarla.

Si usted omite pagar la cantidad que consideramos que usted debe, podemos reportarlo como incumplido. Sin embargo, si nuestra explicación no le satisface y usted nos escribe en un plazo de 10 días mencionando que usted rehúsa a pagar, debemos informar a quien sea que le reportemos que usted tiene una reclamación respecto a su cuenta. Asimismo, debemos informarle a usted el nombre y la dirección de todos a quienes les reportemos información acerca de su cuenta. Debemos informarles también cuando el problema haya sido resuelto de manera definitiva entre nosotros.

Si no seguimos estas reglas, nosotros no podemos cobrar los primeros \$50 dólares de la cantidad cuestionada, aun si su estado de cuenta estaba correcto.

Regla especial para Compras con tarjeta de crédito.

Si usted tiene un problema con la calidad del bien o los servicios comprados con la tarjeta de crédito, y ha intentado de buena fe corregir el problema con el comerciante, usted puede tener el derecho de no pagar la cantidad restante adeudada del bien o los servicios. Hay dos limitaciones a este derecho:

- Usted debe haber realizado la compra en el estado donde reside, o si no fue dentro de su estado de residencia, dentro de 100 millas de su dirección de correo actual; y
- El precio de compra debe haber sido más de \$50 dólares.

Estas limitaciones no aplican si nosotros somos dueños u operadores del comerciante, o si le enviamos la publicidad sobre el bien o servicio.

Este documento ha sido traducido al español exclusivamente para su conveniencia. En caso de existir algún conflicto entre el documento en inglés y su traducción al español, el documento en inglés es el que prevalecerá.

International Market Pricing • Precios para el mercado Internacional

Annual Membership Fee <i>Comisión por Membresía Anual</i>	International Platinum: U.S.\$125 -\$175 International Gold: U.S. \$100 International Classic: U.S. \$100
Annual Percentage Rate (APR) for Purchases <i>Tasa de Porcentaje Anual (APR) por Compras</i>	20.99%
APR for Cash Advances / <i>APR por Disposiciones en Efectivo</i>	24.99%
APR for Loan Advances / <i>APR por Accesos Inmediatos:</i>	20.99%
Grace Period for Repayment of Balances for Purchases <i>Periodo de Gracia para el Pago de Saldo por Compras</i>	25 days if prior balance is paid in full by the payment due date <i>25 días si su saldo es pagado en su totalidad a la fecha de vencimiento</i>
Method of Computing the Balances for Purchases <i>Método para Calcular su Saldo por Compras</i>	Average daily balance including new purchases <i>Saldo promedio diario incluyendo nuevas compras</i>
Minimum Finance Charge / <i>Cargo Financiero Mínimo</i>	U.S. \$0.50
Transaction Fee for Cash Advances <i>Comisión por Disposiciones en Efectivo</i>	6% of the amount of each cash advance but not less than U.S.\$15 <i>6% del monto de cada disposición de efectivo, pero no menos de U.S.\$15</i>
Transaction Fee for Loan Advances <i>Comisión por Accesos Inmediatos</i>	3% of the amount of each loan advance but not less than U.S.\$5 <i>3% del monto de cada acceso inmediato pero no menos de U.S.\$5 dólares</i>
Transaction Fee for Purchases in Foreign Currency (other than U.S. Dollars) <i>Comisión por Compras Realizadas en Moneda Extranjera (no dólares Americanos)</i>	1% of the amount of each purchase after its conversion into U.S. dollars <i>1% del monto de cada compra posterior a su conversión a dólares americanos</i>
Late Payment Fee <i>Cargo por Retraso de Pago</i>	U.S.\$15
Overlimit Fee <i>Cargo por Sobregiro</i>	U.S.\$10
Returned Payment Fee <i>Cargo por Pago Devuelto</i>	U.S.\$25
Phone payment Processing Fee <i>Comisión por procesamiento de pago Telefónico</i>	U.S.\$14.95